

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación del artículo 8 a) de los Estatutos del Consejo Escolar Municipal, del tenor literal siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 8 a). de los Estatutos del Consejo Escolar Municipal, quedado el mismo de la siguiente manera:

"Artículo 8- Son Consejeros/as del Consejo Escolar Municipal:

a) Un representante de los Grupos Municipales de la Corporación, el cual será designado por el portavoz de cada uno de los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento, sin que pueda un mismo grupo municipal designar Consejero, cuando ya ostente la Vicepresidencia del Consejo".

El Alcalde.

Anuncio número 2127

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>